

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 800008456-3		CÓDIGO: SGPC.120.	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE	Página 1 de 6
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
PRESUPUESTO OFICIAL				

OBJETO: " CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MANÍ, CASANARE, PARA LA VIGENCIA 2026."

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO. Tiquetes aéreos ida y regreso en la ruta Yopal – Santa Marta – Yopal, con tasas e impuestos incluidos, para cincuenta (50) servidores públicos. El traslado se realizará en dos (2) grupos independientes de veinticinco (25) personas cada uno, en fechas diferentes y concertadas previamente con el supervisor del contrato, dentro del plazo de ejecución contractual. Los tiquetes deberán ser gestionados preferiblemente en temporada baja y no se programarán para días festivos, salvo autorización expresa del supervisor. La entidad remitirá al contratista el listado oficial de pasajeros para la emisión de los tiquetes. El contratista deberá confirmar y entregar los tiquetes electrónicos y el itinerario correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción y aprobación del listado, o dentro del término que resulte necesario cuando la proximidad de la fecha de viaje así lo exija. El servicio deberá incluir, como mínimo, artículo personal de hasta ocho (8) kilogramos o el máximo permitido por la aerolínea bajo la tarifa contratada. La tarifa deberá permitir la gestión de cambios de itinerario cuando proceda conforme a las condiciones de la aerolínea. Los tiquetes serán personales e intransferibles y cualquier modificación deberá sujetarse a las políticas tarifarias aplicables.	Persona	50	1.280.000✓	64.000.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 800008456-3		CÓDIGO: SGPC.120.	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE	Página 2 de 6
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
PRESUPUESTO OFICIAL				

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	En caso de requerirse reprogramación por enfermedad, fuerza mayor, caso fortuito, cancelación, modificación operacional de la aerolínea o cualquier otra circunstancia debidamente acreditada, el contratista deberá realizar la gestión correspondiente ante la aerolínea y mantener informada a la supervisión. Cuando la aerolínea cancele o reprogramme un vuelo por causas externas, el contratista deberá efectuar el acompañamiento hasta la confirmación del nuevo itinerario. Se preferirán vuelos directos. Cuando no exista disponibilidad o resulte técnicamente necesario utilizar vuelos con conexión, el itinerario deberá ser previamente aprobado por el supervisor. El contratista brindará asistencia durante el proceso de reserva, emisión, cambios y contingencias relacionadas con los vuelos. Como entregables del servicio se deberán presentar, según corresponda: listado consolidado de pasajeros, tiquetes electrónicos, itinerarios, soportes de modificaciones o reprogramaciones, vouchers o confirmaciones de reserva y demás documentos asociados a la prestación efectiva del servicio.				
2	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN. Alojamiento en Santa Marta por tres (3) noches y cuatro (4) días para cincuenta (50) personas, distribuidas en dos (2) grupos de veinticinco (25) participantes, en fechas diferentes y concertadas con el supervisor del contrato. El establecimiento deberá corresponder, como mínimo, a categoría hotelera de tres (3) estrellas o estándar equivalente, contar con Registro Nacional de Turismo vigente y estar	Persona	50	780.000	39.000.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 800008456-3		CÓDIGO: SGPC.120.	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE	Página 3 de 6
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
PRESUPUESTO OFICIAL				

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ubicado en el sector de El Rodadero. La acomodación será doble o triple, en habitaciones con aire acondicionado, baño privado, condiciones adecuadas de aseo, seguridad y confort, servicio de internet y accesibilidad para personas con discapacidad conforme a las condiciones del establecimiento y la normatividad aplicable. Cuando la infraestructura lo requiera, deberá contar con medios de acceso adecuados a los niveles donde se alojen los participantes. El horario de check-in será a partir de las 3:00 p. m. y el check-out hasta las 12:00 m., sin perjuicio de los ajustes que se requieran por los itinerarios de vuelo y que sean coordinados previamente con el supervisor. Incluye alimentación completa durante la estancia: desayunos, almuerzos y cenas, bajo modalidad tipo buffet o servicio equivalente, con bebida no alcohólica incluida y disponibilidad de opción vegetariana cuando sea requerida. El servicio deberá prestarse en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas y en horarios compatibles con la programación de las actividades. El contratista deberá garantizar la reserva efectiva del alojamiento y entregar los respectivos vouchers o confirmaciones, así como los soportes de prestación del servicio que sean requeridos por la supervisión. Nota: En caso de presentarse imprevistos con alguna de las habitaciones asignadas, el contratista deberá garantizar de manera inmediata la reubicación de los participantes afectados en otra habitación que cumpla condiciones iguales o superiores a las inicialmente contratadas, sin costos adicionales para la entidad o los servidores públicos.				

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 800008456-3		CÓDIGO: SGPC.120.	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE	Página 4 de 6
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
PRESUPUESTO OFICIAL				

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	TRANSPORTE AEROPUERTO – HOTEL – AEROPUERTO. Servicio de traslado terrestre climatizado para los cincuenta (50) servidores públicos en la ruta Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto en Santa Marta, coordinado en dos (2) fechas distintas, de acuerdo con los itinerarios de cada grupo de veinticinco (25) personas. El servicio deberá prestarse mediante vehículo(s) de transporte especial de pasajeros, tipo van, microbús o vehículo de capacidad equivalente suficiente para trasladar simultáneamente a cada grupo y su equipaje, con aire acondicionado, condiciones óptimas de aseo y mantenimiento y uso exclusivo para el grupo. El vehículo deberá estar disponible a la llegada del vuelo y permanecer sujeto a los ajustes derivados de retrasos o reprogramaciones informadas oportunamente. El contratista deberá garantizar que los vehículos y conductores cuenten con la documentación, habilitaciones, revisiones, seguros, pólizas y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente para el transporte terrestre especial de pasajeros. Igualmente, deberá disponer del equipo de carretera, botiquín, elementos de emergencia y condiciones de seguridad requeridas para la operación. El servicio incluye manejo y transporte del equipaje, coordinación logística de recogida y retorno, así como atención de contingencias asociadas a cambios en los horarios de los vuelos.	Persona	50	90.000	4.500.000
4	SERVICIO DE ACTIVIDAD RECREATIVA Y BIENESTAR INSTITUCIONAL: Servicio de tour para cincuenta (50) servidores públicos, distribuidos en dos (2) jornadas	Persona	50	250.000	12.500.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 800008456-3		CÓDIGO: SGPC.120.	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE	Página 5 de 6
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
PRESUPUESTO OFICIAL				

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	independientes de veinticinco (25) participantes cada una, en fechas concertadas previamente con el supervisor del contrato. La actividad comprende visita al Acuario y Playa Blanca, incluyendo los servicios requeridos para el desarrollo del recorrido. Cada jornada tendrá una duración aproximada de seis (6) horas, entre las 9:30 a. m. y las 3:30 p. m. El servicio incluye transporte ida y regreso desde el hotel hasta los puntos de embarque y desarrollo de la actividad, incluye almuerzo típico caribeño compuesto; como mínimo, por proteína (pescado o carne o pollo), arroz con coco, patacón y limonada, con opción vegetariana para quienes la requieran, así como hidratación durante la jornada. Los alimentos deberán cumplir condiciones adecuadas de calidad e inocuidad, servido a la mesa. Adicionalmente, el servicio deberá incluir, para cada grupo de participantes, una actividad de integración y motivación apoyada por un facilitador de bienestar, de mínimo una (1) hora de duración, a realizarse en la fecha, lugar y horario previamente concertados con el supervisor del contrato. La actividad estará orientada al fortalecimiento de las relaciones interpersonales, la motivación y el bienestar laboral, y podrá desarrollarse mediante charla, dinámica grupal o metodología participativa. El contratista deberá garantizar seguro o asistencia para todos los participantes durante el desarrollo de la actividad, conforme a las coberturas exigibles al prestador turístico y a la naturaleza de los servicios contratados.				

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 800008456-3		CÓDIGO: SGPC.120. FECHA: NOVIEMBRE	VERSIÓN: 02 Página 6 de 6
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	PRESUPUESTO OFICIAL			

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Durante el desarrollo de la actividad deberán observarse las normas de seguridad aplicables, disponer de botiquín y protocolos de atención de emergencias y garantizar puntualidad en los desplazamientos y actividades. El contratista deberá entregar listados de asistencia, registro fotográfico de las actividades desarrolladas y los demás soportes que permitan verificar la correcta ejecución del servicio.				

VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000)

Nota 1. En el valor del presupuesto oficial se entienden incluidos todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos, tasas, estampillas y retenciones, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2. Las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems se encuentran contenidas en el Anexo especificaciones técnicas, el cual, para todos los efectos legales, forma parte integral del presente proceso.


YVONNE PRADA ARISMENDY.
 Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria.


 Revisó: Luisa Farfán Chaparro
 Abogada contratada O.A.U.


 Elaboró: Yury Alexandra Quezada Gaucha
 Auxiliar Administrativo SGPC
 Código 407, Grado 05